



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



05973

Ciudad de México a 04 de agosto de 2026
PAOT-05-300/400-0733 -2026

LIC. JORGE DE JESÚS LORENZO RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX.
P R E S E N T E

En cumplimiento al Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la CDMX, Capítulo V (de los informes), específicamente a la regla 212, que a la letra dice:

“Las entidades deberán reportar a la DGPPCEG el disponible de las cuentas bancarias que operan para la administración de la totalidad de sus recursos, los primeros 7 días naturales de cada mes, el reporte deberá incluir carátula del estado de cuenta bancario; la DGPPCEG llevará a cabo el análisis del estado presupuestal y financiero que permita determinar la procedencia del monto de la ministración a otorgar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley”.

Al respecto adjunto la información solicitada correspondiente al mes de julio de 2026.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Lic. Monserrat Carolina Vega Moreno. - Líder Coordinadora de Proyectos de Contabilidad.
Revisó: Ing. Fabiola de Jesús Soto García. - Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.
C.c.c.e.p.- Biól. Mónica Viétnica Alegre González. - Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	75,785,588	57,952,799
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	75,785,588	57,952,799
Otros Ingresos Y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones.	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	75,785,588	57,952,799
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	70,012,181	55,150,433
Servicios Personales	57,397,618	44,143,000
Materiales y Suministros	450,794	495,230
Servicios Generales	12,163,769	10,512,203
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	135,418	174,423
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	135,418	174,423
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	70,147,598	55,324,856
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	5,637,990	2,627,943

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ BÉREZ

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	52,215,565	43,643,961	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,146,971	1,548,034
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,377,647	10,175,571	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Forción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,047,768	988,843	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Activos Circulantes	-20,846	-20,846	Provisiones a Corto Plazo	1,136,613	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,812,809	619,807
Total de Activos Circulantes	61,620,135	54,787,530	Total de Pasivos Circulantes	8,096,394	2,167,841
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	57,817,836	57,817,836	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,999,919	2,837,610	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,810,423)	(52,531,364)	Provisiones a Largo Plazo	13,175,177	14,210,885
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	13,175,177	14,210,885
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	21,271,571	16,378,726
Otros Activos No Circulantes	0	0			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	61,532,314	61,370,005
			Aportaciones	59,489,216	59,326,907
			Donaciones de Capital	2,043,098	2,043,098
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-13,176,417	-14,837,118
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,637,990	2,627,943
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(39,209,749)	(37,860,403)
			Revalúos	6,465,703	6,465,703
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,929,639	13,929,639
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
Total de Activos No Circulantes	8,007,332	8,124,082	Total Hacienda Pública/Patrimonio	48,355,896	46,532,886
Total del Activo	69,627,467	62,911,612	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	69,627,467	62,911,612

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	61,370,005				61,370,005
Aportaciones	59,326,907				59,326,907
Donaciones de Capital	2,043,098				2,043,098
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		-17,465,061	2,627,943		-14,837,118
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			2,627,943		2,627,943
Resultados de Ejercicios Anteriores		-37,860,403			-37,860,403
Revalúos		6,465,703			6,465,703
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		13,929,639			13,929,639
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	61,370,005	-17,465,061	2,627,943	0	46,532,886
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2026	162,309				0
Aportaciones	162,309				162,309
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2026		-1,349,346	3,010,047		1,660,701
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			5,637,990		5,637,990
Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,349,346	-2,627,943		-3,977,289
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2026				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2026	61,532,314	-18,814,407	5,637,990	0	48,355,896

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	2,076,983	8,792,838
ACTIVO CIRCULANTE	1,797,924	8,630,529
Efectivo y Equivalentes	0	8,571,604
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,797,924	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	58,925
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	279,059	162,309
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	162,309
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	279,059	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
PASIVO	5,928,553	1,035,708
PASIVO CIRCULANTE	5,928,553	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,598,938	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	1,136,613	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,193,002	0
PASIVO NO CIRCULANTE	0	1,035,708
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	1,035,708
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,172,356	1,349,346
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	162,309	0
Aportaciones	162,309	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	3,010,047	1,349,346
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,010,047	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,349,346
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	75,785,588	57,952,799
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	75,785,588	57,952,799
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	70,012,181	55,324,856
Servicios Personales	57,397,618	44,143,000
Materiales y Suministros	450,794	495,230
Servicios Generales	12,163,769	10,512,203
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	174,423
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,773,407	2,627,943
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	-136,656
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	-136,656
Aplicación	58,925	-319,697
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	58,925	-319,697
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(58,925)	183,041
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	2,857,122	3,994,047
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	2,857,122	3,994,047
Aplicación		-7,794,672
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento		-7,794,672
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	2,857,122	(3,800,625)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,571,604	(3,617,584)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	43,643,961	47,261,545
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	52,215,565	43,643,961

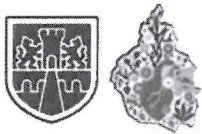
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE JULIO 2026**

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla del personal, ascienden a la cantidad de una estimación proyectada para 2025 de \$46,578,297 contribuciones futuras y contribuciones pasadas por un monto de \$13,175,177 (cifras en pesos) para el cierre del ejercicio de 2024 y una proyección para el ejercicio 2025 de \$14,225,665.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor”.

**ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS Y HUMANOS**

**MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

- a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

En el mes de noviembre de ese año, se inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

- b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.

2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.
- b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, consignadas en su artículo 5 a saber:
 - Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
 - Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;
 - Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;
 - Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
 - Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;
 - Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

- Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.
- Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.
- En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;
- Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;
- Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;
- Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;
- Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;
- Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;
- Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;
- Emitir recomendaciones públicas, autónomas, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos

u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

- Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, los cuales serán vinculantes;
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;
- Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;
- Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;
- Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;
- Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;
- Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

- Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;
- Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos
- Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;
- Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos obligados en razón de la materia
- Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural, así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.
- La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.
- La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y
- Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;
- Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la

Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

- Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y
 - Las demás que le confieran otros ordenamientos legales
- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 para cumplir con los propósitos fiscales, aunado al hecho que los recursos ejercidos, han sido recursos fiscales autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.
- f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal autorizada de la Procuraduría es de 195 plazas; 58 corresponden a personal técnico operativo, acreditadas mediante el dictamen número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2016 y 137 plazas corresponden a puestos de estructura, registradas con el último dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2018.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0005/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.
- c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener

una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.
- e) Esta Procuraduría ya implementaba la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de “Costo Promedio”.
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y/o liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y/o liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal.

- f) En 2015, el Consejo de Gobierno aprobó de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.
- g) Desde 2005, se realizan estudios actuariales cada año, en el que, se determina el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y/o liquidaciones de la plantilla de personal, el cual ascienden la cantidad de \$46,578,297 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$14,225,665 (cifras en pesos), hasta diciembre del 2025.
- h) No hubo cambios en los tipos de operación.
- i) Revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- La Procuraduría no realiza ningún movimiento en moneda extranjera
- La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

- Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	7,146,781	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	100,470	10
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	18,590,932	33.3
Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	736,233	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	770,775	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	904,213	33.3
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal	63,341	20
Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	911,705	20
Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Para estatal	5,645,038	20
Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	12,641,571	20
Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal	86,493	20
Otros Equipos de transporte Sector Paraestatal	1,079,204	20
Maquinaria y Equipo Agropecuario del Sector Paraestatal	34,404	10
Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	885,574	10
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector P.	229,548	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	4,623,009	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal	1,658,781	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	10,029	10
Otros Equipos Sector Paraestatal	1,699,735	10

- En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.

- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio; el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La Procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

11. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las Políticas Generales de Administración fueron aprobadas mediante el Acuerdo 2020-O.73-16 de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría de fecha 10 de diciembre del 2020.
- b) La Procuraduría tiene como propósito vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, mediante de dos ejes estratégicos:
 - Eje 1; Procuración y acceso a la justicia ambiental del ordenamiento territorial y del bienestar animal.
 - Eje 2; Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Ing. Fabiola de Jesús Soto García

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos



Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez

Coordinadora Administrativa

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

- Las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de \$75,785,588 (cifra en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	75,785,588	57,952,799
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
TOTAL	75,785,588	57,952,799

Gastos y Otras Pérdidas:

- Los gastos de Funcionamiento corresponden el 96.73%, de Servicios Personales con un importe de \$57,397,618 el 3.01%, Servicios Generales por un importe de \$12,163,769 (cifras en pesos), y 0.26% por otros conceptos de gasto; el personal y los servicios constituyen la parte más importante del ejercicio del gasto de la Procuraduría.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Servicios Personales	57,397,618	44,143,000
Materiales y Suministros	450,794	495,230
Servicios Generales	12,163,769	10,512,203
Ayudas Sociales	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	135,418	174,423
Disminución de Inventarios	0	0
Otros gastos	0	0
TOTAL	70,147,598	55,324,856

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta número 04020571782 del banco HSBC, se integra con las aportaciones del Gobierno Local, y se utiliza para el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta número 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

Con la cuenta número 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se realiza el pago de nómina.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
HSBC Cta. 04020571782	4,964,977	7,976,885
Scotiabank Cta. 1064999029	1,065,852	270,661
Scotiabank Cta. 102860237	46,184,736	35,346,414
Fondo Rotatorio	0	50,000
TOTAL	52,215,565	43,643,961

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- 1.- El importe de los derechos a recibir es por un total de \$8,377,647 ninguno en juicio los cuales se encuentran integrados por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:
 - a) Corresponden a recursos que se encuentran en proceso de la demanda judicial desde el 17 de agosto de 2017, mismos que a la fecha el juez no ha dado el veredicto de la demanda, por un monto de \$8, 029,369 con HSBC, \$5,503,341.15 pendientes de su recuperación y \$2,526,027.85 que fueron acreditados por el banco y que están en proceso para su asiganción presupuestal.
 - b) Otros deudores por \$348,278

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Deudores	8,377,647	10,175,571
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	0	0
TOTAL	8,377,647	10,175,571

Inventarios

- 4.- La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacén

- 5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALMACEN DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	769,246	861,821
Alimentos y utensilios	10,304	-740
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	25,994	21,488
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	238	2,471
Combustible, Lubricantes y Aditivos	137,928	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,640	20,532
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	92,318	83,272
TOTAL	1,047,768	988,843

Inversiones Financieras

6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de \$45,411,063, más la revaluación por un monto acumulado de \$12,406,773 a la fecha del informe. El monto acumulado de la depreciación da un importe de \$46,637,356 más la revaluación por un monto de \$6,037,649 (cifras en pesos).

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles.

Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 40% de su vida útil.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	7,146,781	7,146,781
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	100,470	100,470
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	18,590,932	18,590,932
Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	736,233	736,233
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	770,775	770,775
Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	904,213	904,213
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal	63,341	63,341
Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	911,705	911,705
Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Para estatal	5,645,038	5,645,038
Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	12,641,571	12,641,571
Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal	86,493	86,493
Otros Equipos de transporte Sector Paraestatal	1,079,204	1,079,204
Maquinaria y Equipo Agropecuario del Sector Paraestatal	\$34,404	34,404
Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	885,574	885,574
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector P.	229,548	229,548
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	4,623,009	4,623,009
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal	1,658,781	1,658,781
Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	10,029	10,029
Otros Equipos Sector Paraestatal	1,699,735	1,699,735
TOTAL	57,817,836	57,817,836

9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de \$2,525,276 más su revaluación por un monto de \$312,334. La amortización acumulada da un total de \$2,162,786 más su revaluación acumulada de \$159,474 (cifras en pesos).

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES INTANGIBLES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Software PAOT Sector Paraestatal	2,999,919	2,837,610
TOTAL	2,999,919	2,837,610

Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de \$20,846 (cifras en pesos) esto derivado de una auditoria indicando que existían artículos que son de Lento y Nulo Movimiento, por lo que se reclasificaron.

Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

- Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Previsiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dichos pagos al mes siguiente de su retención.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2026	2025
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,174,496	4,000
Proveedores a pagar a Corto Plazo	0	0
Fonacot	41,038	0
ISR Retencion por Salarios	1,046,316	712,749.27
ISR Retención por Servicios	49.60	1
ISR Retencion por Asimilados	27,789	24,022.38
Retenciones IVA	0	0
Cuotas IMSS Obreras	144,887	128,472.18
Cuotas Infonavit Obreras	32,470	66,100.09
Aportaciones al IMSS Patronales	472,675	417,021
Aportaciones al fondo de vivienda Infonavit	0	10,000
Aportaciones al Sistema para el Retiro	0	0
Impuestos sobre Nomina	207,251	185,668
Cuotas Afore Patronal (Cesantía en Edad Avanzada y Vejez)	0	0
TOTAL	5,146,971	1,548,034
PROVISIONES A CORTO PLAZO	2026	2025
Materiales y Suministros	0	0
Servicios Generales	1,136,613	0
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0
TOTAL	1,136,613	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2026	2025
Previsión para el pago de rendimientos	1,316,763	619,807
Prevision por Eventos Extraordinarios	496,046	0
TOTAL	1,812,809	619,807

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo.

Pasivos Diferidos

2. La Procuraduría no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

Provisiones

3. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2025, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de \$13,175,177 (cifra en pesos).

PASIVO DIFERIDO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal		
2004	-721,389	-721,389
2005	-2,324,144	-2,324,144
2006	-457,436	-457,436
2007	-40,334	-40,334
2008	-676,437	-676,437
2010	-2,125,504	-2,125,504
2011	-823,717	-823,717
2012	-420,205	-420,205
2013	-1,460,485	-1,460,485
2014	-1,022,214	-1,022,214
2015	2,205,593	2,205,593
2016	-456,649	\$456,649
2017	-7,047,225	\$7,047,225
2018	-4,182,958	-4,182,958
2019	7,396,891	7,396,891
2020	-606,013	-606,013
2021	-2,291,663	-2,291,663
2022	765,968	765,968
2023	955,329	955,329
2024	157,415	878,293
TOTAL	13,175,177	14,210,885

Otros Pasivos

- La Procuraduría no cuenta con Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de - \$59,489,216, así como por los bienes donados por un importe de \$2,043,098 (cifras en pesos) al mes de julio de 2026, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas.
- El Resultado de ejercicios anteriores, \$39,209,749 revaluos \$6,465,703 y rectificación de ejercicios anteriores \$13,929,639; resultando -\$13,176,417 a julio de 2026.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	5,637,990	2,627,943
Resultados de Ejercicios Anteriores	-39,209,749	-37,860,403
Revalúos	6,465,703	6,465,703
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,929,639	13,929,639
Total	-13,176,417	14,837,118

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2026	2025
Aportaciones	59,489,216	59,326,907
Donaciones de Capital	2,043,098	2,043,098
Total	61,532,314	61,370,005

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Banco/Tesorería	0	50,000
Bancos/Dependencias y otros	6,030,829	8,247,547
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	46,184,736	35,346,414
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	52,215,565	43,643,961

2. No aplica.
3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio, utilizando el siguiente cuadro:

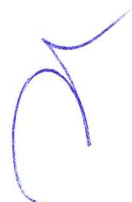
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación del Flujo de Efectivo Neto DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	5,637,990	2,627,943
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incrementos en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	5,637,990	2,627,943

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se presenta conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	75,785,588
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	75,785,588

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	75,785,588
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	5,773,407
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	5,773,407
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	135,418
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	135,418
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	70,147,598

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2025 a \$46,578,297 (cifra en pesos) con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	263,541,472
Ley de Ingresos por Ejecutar	-195,860,455
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8,266,879
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	-75,947,897

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	-131,770,636
Presupuesto de Egresos por Ejercer	51,663,473
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,126,338
Presupuesto de Egresos Comprometido	8,916,030
Presupuesto de Egresos Devengado	447,352
Presupuesto de Egresos Ejercido	-\$45,420
Presupuesto de Egresos Pagado	69,662,863

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

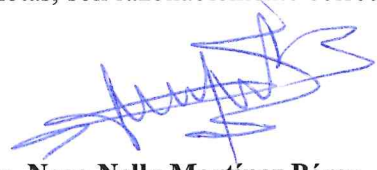
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.


Ing. Fabiola de Jesús Soto García

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2026.


Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez

Coordinadora Administrativa

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	62,911,611	350,995,498	344,279,643	69,627,466	6,715,855
ACTIVO CIRCULANTE	54,787,529	350,833,189	344,000,584	61,620,134	6,832,605
Efectivo y Equivalentes	43,643,961	201,815,352	193,243,748	52,215,565	8,571,604
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,175,571	147,917,845	149,715,769	8,377,647	(1,797,924)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	988,843	1,099,992	1,041,067	1,047,768	58,925
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-20846	0	0	-20,846	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	8,124,082	162,309	279,059	8,007,332	(116,750)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	57,817,836	0	0	57,817,836	0
Activos Intangibles	2,837,610	162,309.00	0	2,999,919	162,309
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-52,531,364	0	279,059	-52,810,423	-279,059
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026
 (CIFRAS EN PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA			0	0
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0	0
Titulos y Valores	Pesos	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0	0
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0	0
Deuda Bilateral	Pesos	México	0	0
Titulos y Valores	Pesos	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO			0	0
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA			0	0
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0	0
Titulos y Valores	Pesos	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0	0
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0	0
Deuda Bilateral	Pesos	México	0	0
Titulos y Valores	Pesos	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			0	0
TOTAL DE OTROS PASIVOS			16,378,726	21,271,571
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			16,378,726	21,271,571

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ING. FABIOLA DE JESÚS SOTO GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ